Ayuntamiento de ALGETE

**BASES "LA MEJOR TAPA "SEMANA GASTRONÓMICA ALGETE 2026**

**Del 14 al 22 de noviembre**

La Semana Gastronómica es un evento que el Ayuntamiento, a través de la concejalía de Comercio, patrocina anualmente con la finalidad de dar a conocer al mayor número de comensales la oferta gastronómica del municipio.

**1. OBJETIVOS**

La promoción del comercio y hostería local, fomentando la participación de los vecinos en estas jornadas gastronómicas a través de la degustación de las diversas tapas elaboradas con esmero por nuestros hosteleros, creándose un punto de encuentro en bares y restaurantes del pueblo, favoreciendo la convivencia vecinal y el sector hostelero y comercial, piezas claves de la economía local.

**2. REGIMEN JURIDICO.**

Le serán de aplicación:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Algete (2025-2028)
- Bases de ejecución del Presupuesto y la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Algete correspondiente a la presente anualidad
- Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

**3. APLICACIÓN PRESUPESTARIA**

Los gastos correspondientes a los premios, un total de **450 €**, se imputarán con cargo a la partida presupuestaria **12.439.48010 Premios Fomento Actividad Comercial**.

**4. CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Los premios a los establecimientos participantes se concederán en concurrencia competitiva, de conformidad a lo establecido en los apartados 10 y 11 de las presentes bases

**5. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas de Algete cuyas actividades profesionales se desarrollen en los bares, restaurantes, cafeterías y hoteles con restauración del municipio.

**6.REQUISITOS**

Los participantes en la Semana Gastronómica 2026 se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Algete.
- Adecuación de sus instalaciones a condiciones de seguridad, limpieza e higiene.

- Mantener el establecimiento abierto y en funcionamiento los días en los que tendrá lugar la jornada gastronómica, ofreciendo la tapa elegida, en horario de **12:00 a 16:00 horas y de 19: 00 a 22:00 horas.**
- Los establecimientos se comprometen a la elaboración de una tapa de especiales características y que aporte valor añadido a su hacer diario y a ofrecerla junto a la bebida, al **precio conjunto de 4 €.**

**7. INSCRIPCIONES Y PLAZOS**

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario de inscripción** disponible en la web municipal www.aytoalgete.es, concejalía de Comercio, detallando el nombre de la tapa a concurso, descripción e ingredientes.

Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de las presentes bases en la web del ayuntamiento y hasta el día **6 de noviembre a las 14:00 horas**. No se admitirán inscripciones recibidas fuera del plazo establecido en las presentes bases.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias derivadas de posibles daños y perjuicios de las tapas presentadas

**8. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS**

La semana gastronómica se celebrará del **14 al 22 de noviembre de 2026** en las instalaciones de los establecimientos participantes y en el horario de 12:00 a 16:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas

**9. PRECIOS**

Cada establecimiento participante ofrecerá la tapa con la que participe más una bebida (cerveza, vino, refresco), a un precio conjunto de **4 euros.**

**10. JURADO**

La votación se llevará a cabo por un **Jurado Popular** compuesto por los **clientes participantes**, que serán quienes valoren las tapas.

**11.-DINAMICA SORTEO Y VOTOS**

La votación para elección de la "Mejor Tapa 2026" se realizará en los establecimientos participantes quienes pondrán a disposición de sus clientes las **papeletas oficiales de voto**.

**11.1**.- Para participar en la votación será necesario:

- Ser mayor de edad
- Cumplimentar papeleta de voto.
- Llevar estampados los sellos de tres establecimientos participantes para ser válidas.

De acuerdo con lo determinado por los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá resultar beneficiaria ninguna persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, e igualmente, al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete.

**11.2**.- Los establecimientos participantes dispondrán de un sello exclusivo para marcar la consumición.

Existen urnas para votar en todos los establecimientos participantes que serán custodiadas por cada establecimiento hasta el momento de su recogida para el recuento.

**11.3.**- Para resultar válida, cada papeleta deberá llevar todas las casillas selladas, no siendo válidas las papeletas con menos de **3 sellos diferentes**. Serán desechadas todas las papeletas cuyo texto no corresponda con datos reales (nombre y apellidos, DNI, Teléfono, declaración de cesión de datos y establecimiento o tapa al que vota).

**11.4**.-Cada establecimiento participante estampará, por la consumición de la tapa que entra en concurso, **un único sello** por papeleta de voto. No se admitirán papeletas con sellos repetidos.

**12. FALLO Y ACTA DEL CONCURSO.**

Una vez finalizado el concurso se procederá a la **retirada de las urnas** entre los días **23 y 24 de noviembre**, dándose traslado a dependencias de la concejalía de Comercio hasta posterior **apertura** de las mismas el día **25 de noviembre**, en acto público en dicha concejalía (Ronda de la Constitución, 173)

El recuento de votos se realizará por personal del Ayuntamiento, levantándose Acta del Escrutinio que recogerá el fallo del concurso, siendo este inapelable.

**En primer lugar**, se contabilizarán los votos para determinar el premio a las mejores tapas de la Semana Gastronómica Algete 2026 por mayoría de los votos. **El establecimiento ganador será el que obtenga más votos válidos.**

**En segundo lugar**, de entre las papeletas válidas se extraerá por mano inocente **una papeleta**, para determinar el **premio a la participación** a través de las votaciones efectuadas por los vecinos y visitantes durante la semana gastronómica. La persona agraciada será notificada en el momento por teléfono, **siendo imprescindible para recibir el premio contestar a la llamada**, **no se dejarán mensajes en contestadores automáticos**. En el supuesto de no recibir respuesta a la llamada y tras 3 intentos, se procederá a la extracción de otra papeleta, repitiéndose el mismo procedimiento.

El/la ganador/a deberá acreditar los datos declarados en la papeleta, ser mayor de edad y hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El sorteo se realizará en **acto público y abierto celebrado el 25 de noviembre a las 12:00 horas** en la concejalía de Comercio, Ronda de la Constitución, 173 (Edif. Casa de la Juventud)

**13. PREMIOS**

Se establecerán dos categorías, una para premios para los establecimientos participantes en la Semana Gastronómica y otra para los participantes en las votaciones a la mejor tapa.

**13.1** Establecimientos participantes:

El Ayuntamiento de Algete otorgará a los dos establecimientos que hayan obtenido mayor puntuación tras votación popular:

Primer Premio:

- **200 € y diploma** "1º premio Mejor Tapa Semana gastronómica Algete 2026"
- **Imagen** de la **campaña publicitaria** para próxima edición de La Mejor Tapa dentro de la Semana Gastronómica de Algete.

Segundo Premio:

- **130 € y diploma** "2º premio Mejor Tapa Semana gastronómica Algete 2026"

13.2 Premio por participación:

- **Vale por valor de 120 €** a utilizar en los establecimientos participantes en la Semana Gastronómica antes del día **20 de diciembre, máxime 3 establecimientos**. Este plazo no será prorrogable.

- A efectos justificativos, **el ganador deberá presentar en la Concejalía de Comercio** (Ronda de la Constitución, 173) antes del día **30 de diciembre la/s factura/s emitidas a su nombre por los establecimientos donde se ha realizado la consumición.** La factura deberá detallar los datos del establecimiento, fecha, número de factura y desglose de IVA.

- El ganador deberá presentar a través de sede electrónica **certificado titularidad de cuenta** con la finalidad de realizar el ingreso por el valor del premio obtenido.

La administración solicitará de ofició el correspondiente certificado de obligaciones tributarias de las personas beneficiarias, salvo oposición expresa por estas, en cuyo caso deberán aportarlo con carácter previo a la recepción del premio.

La entrega de premios se efectuará en los días posteriores al fallo del jurado, comunicando a los ganadores con antelación el lugar y fecha fijado.

**14. PUBLICIDAD**

Las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales, BDSN y extracto de la convocatoria en el BOCM.

El listado de **establecimientos participantes y tapas a concurso** será publicitado por el Ayuntamiento de Algete a través de cartelería, página web, redes sociales y otros medios de comunicación que se consideren oportunos.

**15. ACEPTACION DE LAS BASES**

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad, pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

**16. PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad “Semana Gastronómica 2026”. Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento. Adicionalmente, las personas participantes y ganadoras cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiados del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1